Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 46/2012

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CASA LOBO SACI, domiciliada en 25 de Mayho 279, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el/la señor/a, Miryam S. de Rosenfeld con Cédula de Identidad N° 233.104, en su calidad de Representante Legal del CASA LOBO SACI, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ***Adquisición de Uniformes para funcionarios*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 320 – TEXTILES Y VESTUARIOS incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto mínimo de G. 58.213.600 (Guaranies Cincuenta y ocho millones doscientos trece mil seiscientos) y un monto máximo de G. 116.427.200 (Guaraníes Ciento dieciséis millones cuatrocientos veinte y siete mil doscientos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° *232.739*.-

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/12 ***"Adquisición de uniformes para funcionarios"***, convocado por la Facultad Politécnica, según resolución N° 546/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 819/2012.

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:*

Ítem	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cant. Min	Cant. Max	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
LOTE 2: UNIFORMES DE OFICINA - CONJUNTO DE UNIFORME MASCULINO						
1	PANTALONES DE VESTIR	***PANTALON DE VESTIR CABALLERO*** EN COLOR GRIS EN TEJIDO TROPICAL JAPONES, MODELO CLASICO SIN PINZAS, CON BOLSILLO INCLINADO Y BOLSILLO ATRAS, ADELANTE CON CIERRE Y 1 BROCHE DE METAL. EXCELENTE CORTE Y TERMINACIÓN.	250	500	41.000	20.500.000
2	CAMISA MANGAS LARGAS	***CAMISA MANGAS LARGAS CABALLERO*** EN COLOR BLANCO TEJIDO TC CUELLO Y PUÑO FUSIONADO CON BOLSILLO LADO IZQUIERDO CON CARTERON ADELANTE CON IMPECABLE CORTE Y TERMINACION Y BOTONES DE PASTA.	250	500	45.500	22.750.000
3	CAMISA MANGAS CORTAS	***CAMISA MANGAS CORTAS CABALLERO*** EN COLOR BLANCO TEJIDO TC CUELLO FUSIONADO CON BOLSILLO LADO IZQUIERDO CON CARTERON ADELANTE CON IMPECABLE CORTE Y TERMINACION Y BOTONES DE PASTA.	250	500	41.500	20.750.000
4	PULOVER DE HILO ESCOTE V	***PULOVER DE HILO*** DE LANA COLOR GRIS, ESCOTE V, FINA TERMINACIÓN.	125	250	116.500	29.125.000
		TOTAL LOTE 2				93.125.000

Miriam S. Rosenfeld
CASA LOBO S.A.C.I.

LOTE 3: UNIFORMES PARA PERSONAL DE LIMPIEZA - DAMAS						
1	CHOMBA ESTAMPADA	***CHOMBA ESTAMPADA*** EN TELA PIQUET DE ALGODÓN, ESCOTE V, BOLSILLOS FRONTALES, UNO ARRIBA Y DOS ABAJO.	30	60	45.800	2.748.000
2	PANTALON	***PANTALON*** EN TELA TC CON GOMA DE UN COLOR A ELECCION.	30	60	29.900	1.794.000
		TOTAL LOTE 3				4.542.000
LOTE 4: UNIFORMES PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO - CABALLEROS						
1	CHAQUETA MANGAS CORTAS	***CHAQUETA CON MANGAS PARA MANTENIMIENTO*** EN TEJIDO SARGA DE ALGODÓN COLOR AZUL CON TRES BOLSILLOS ADELANTE, UNO ARRIBA Y DOS ABAJO, CON MARTINGALA ATRAS Y CON ABERTURA. Y CON BOTONES DE PASTA.	35	70	47.800	3.346.000
2	PANTALON	***PANTALON PARA MANTENIMIENTO*** EN TEJIDO SARGA DE ALGODÓN COLOR AZUL CON CIERRE Y BROCHE DE METAL.	35	70	53.500	3.745.000
		TOTAL LOTE 4				7.091.000
LOTE 5: UNIFORMES PARA PERSONAL DE SEGURIDAD - CABALLEROS						
1	CHALECO PARA GUARDIAS DE SEGURIDAD	***CHALECO SIN MANGA PARA SEGURIDAD*** EN TEJIDO SARGA DE ALGODÓN COLOR NEGRO CON CUATRO BOSILLOS ADELANTES, DOS ARRIBA Y DOS ABAJO CON TAPA Y CON FUELLE, ATRAS CON DOS PRESILLAS Y BOTONES DE PASTA. IMPRESIÓN SERIGRAFICA EN ESPALDA "SEGURIDAD"	20	40	56.500	2.260.000
		TOTAL LOTE 5				2.260.000
LOTE 6: UNIFORMES PARA PERSONAL DE BLANCO						
1	BATAS PARA ENFERMERAS - DAMAS	***BATAS MANGAS CORTAS*** EN TEJIDO TC COLOR BLANCO, CUELLO SOLAPA, CON TRES BOLSILLOS ADELANTE UNO ARRIBA Y DOS ABAJO, CON MARTINGALA ATRAS Y CON ABERTURA. BOTONES DE PASTA	10	20	35.500	710.000
2	BATAS PARA MEDICOS - CABALLEROS	***BATAS MANGAS CORTAS*** EN TEJIDO TC COLOR BLANCO, CUELLO SOLAPA, CON TRES BOLSILLOS ADELANTE UNO ARRIBA Y DOS ABAJO, CON MARTINGALA ATRAS Y CON ABERTURA. BOTONES DE PASTA	4	8	35.500	284.000
		TOTAL LOTE 6				994.000
LOTE 7: UNIFORMES PARA PERSONAL DE LABORATORIO						
1	CHAQUETA TIPO GUARDAPOLVO - DAMAS	***GUARDAPOLVO MANGAS CORTAS PARA LABORATORIO*** EN TEJIDO TC COLOR CELESTE, CUELLO SOLAPA, CON TRES BOLSILLOS ADELANTE UNO ARRIBA Y DOS ABAJO, CON MARTINGALA ATRÁS, CON ABERTURA Y CON BOTONES DE PASTA.	4	8	39.900	319.200
2	CHAQUETA TIPO GUARDAPOLVO - CABALLEROS	***GUARDAPOLVO MANGAS CORTAS PARA LABORATORIO*** EN TEJIDO TC COLOR CELESTE, CUELLO SOLAPA, CON TRES BOLSILLOS ADELANTE UNO ARRIBA Y DOS ABAJO, CON MARTINGALA ATRÁS, CON ABERTURA Y CON BOTONES DE PASTA.	20	40	39.900	1.596.000
3	BATAS PARA DAMAS - LABORATORIO	***BATAS MANGAS LARGAS*** EN TEJIDO TC COLOR CELESTE, CUELLO SOLAPA, CON TRES BOLSILLOS ADELANTE UNO ARRIBA Y DOS ABAJO, CON MARTINGALA ATRAS Y CON ABERTURA. BOTONES DE PASTA. LARGO HASTA LA RODILLA.	5	10	45.000	450.000
		TOTAL LOTE 7				2.365.200
LOTE 8: CALZADOS PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD						
1	BOTAS DE GOMA	***BOTAS DE GOMA***, MATERIAL PVC, IMPERMEABLES A LIQUIDOS. COLOR NEGRO, SUELA ANTIDESLIZANTE, FORRADO, LIVIANOS. CAÑO MEDIO, DISTINTOS TALLES.	55	110	55.000	6.050.000
		TOTAL LOTE 8				6.050.000
* LOS PRECIOS DEBEN INCLUIR LOGO BORDADO "FP-UNA" A ELECCIÓN DE LA CONVOCANTE.						
* LOS PRECIOS DEBEN INCLUIR DISTINTOS TALLES Y MEDIDAS.						
						116.427.200

TOTAL GENERAL:Son Guaranies Ciento dieciséis millones cuatrocientos veinte y siete mil doscientos.----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 12 meses.

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).*

El plazo de entrega y cumplimiento se regirá conforme al Plan de Entrega de Bienes establecido en la Sección III del PBC, contado a partir de la entrega de la orden de compra a los oferentes adjudicados, que será emitida una vez firmado el contrato.
Los bienes deberán ser entregados en el Decanato de acuerdo a las solicitudes enviadas por la FP-UNA.

8.- *CONDICIONES DE PAGOS*

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: **Crédito**, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

CASA LOBO S.A.C.I.

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en la planilla de plan de entrega.
4. Informe de conformidad y buen funcionamiento de los bienes proveídos.
5. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
6. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.

Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152

9.- *INSPECCIONES*

Una vez recepcionados los bienes, se procederá a realizar las inspecciones; se verificará si los bienes proveídos se ajusten a las especificaciones técnicas, marcas, cantidades y muestras establecidas en el pliego de bases y condiciones y en la oferta del proveedor.
Se analizará si el bien coincide con el material físico, textura, color, diseño y confección requerida según especificaciones técnicas y carpeta retirada por cada oferente de la UOC.
La verificación será realizada por cada ítem.

10. *PLAZOS PARA REEMPLAZOS DE LOS BIENES*

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 3 **días hábiles.**

11.- *MULTAS*

El valor de las multas será: ***1*** % por cada ***día*** de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

12.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

13- *REAJUSTES DE PRECIOS*

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato

CASA LOBOS A.C.T.

14. *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.*

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 14 dias del mes de setiembre de 2012.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ms Abel Bernal Castillo
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sra. Miryam S. de Rosenfeld

CASA LOBO S.A.C.I.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY